



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016**

En la villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla siendo las 19:00 horas del día 30 de mayo de 2016, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Emilio José Gordillo Franco, asistiendo en sus funciones de fe pública el Secretario D. Daniel L. Toledano Rodríguez.

Sr. Presidente:

D. Emilio José Gordillo Franco

Sre/as. Concejales:

Grupo municipal del P.S.O.E

D^a. Espinosa Escalera
D^a. María del Valle Rosa Rodríguez
D. David Gómez Rodríguez
D^a. María del Valle Ruiz García
D. Francisco José Márquez Jiménez
D^a. Isabel Gil Ruiz

Grupo municipal de I.U

D. Antonio Caro Caro

Grupo municipal ADEI

D. José Antonio Martín Cano
D^a. María Antonia Camuñas Martín

Secretario-Interventor accidental

D. Daniel L. Toledano Rodríguez

No asisten D^a. María del Valle Ruiz García y D. Domingo Martín Caro. De orden de la Presidencia y a instancias de los distintos Grupos municipales se ruega que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Santiago Conde Gálvez, el que fuera Alcalde de este municipio desde 1987 a 1995, tras lo cual da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

PRIMERO-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Interviene el Sr. Alcalde quien informa a los miembros del Pleno de las siguientes cuestiones:

1. Adhesión del Ayuntamiento de La Luisiana al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			



Provincial, sobre la detección de supuestos de vulneración con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.

2. Puesta en marcha del Programa Extraordinario de Urgencia Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por un importe previsto de 20.242,92 €
3. Puesta en marcha asimismo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación por un importe de 31.187 €

TERCERO-. INFORME DE DISCREPANCIAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de los siguientes reparos:

- Reparos de fecha 4/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 57:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Cultural "Nuestro Padre Jesús Cautivo de La Luisiana"	Subvención actividades asociación 2016	600,00 €

- Reparos de fecha 6/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 58:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Club Ciclista Desnivel Cero	Actividades deportivas 2016	400,00 €

- Reparos de fecha 13/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 64:

FACTURA/FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
1/16	Cristóbal Fernández Gallardo	Suministro celebración Día Andalucía CEIP Director Manuel Somoza	93,53 €
01/03/2016			
1400210	Jorge Liebanes Rodríguez	Papeletas Equipo de Cadete Carteles Silvestrismo	54,00 €
14/03/2016			
4	Arte Religioso y Orfebrería Herederos de F. Paula Ruiz, S.L.	Orfebrería techo carreta Virgen de Fátima de El Campillo	968,00 €
20/01/2016			

- Reparos de fecha 20/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 67:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Cáritas Parroquial	Subvención actividades benéficas y asistenciales	2.000,00 €

- Reparos de fecha 25/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 69:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación de Amigos de Hermandad de Fátima	Premios Exhibición Doma Vaquera Romería de El Campillo	1.300 €

- Reparos de fecha 29/04/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 71:

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			



TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Club de Atletismo "La Luisiana Corre"	Subvención para actividades deportivas	400,00 €
Club Deportivo "Los Colonos"	Subvención para actividades deportivas Cadetes	600,00 €
Club Deportivo "Campillo Fútbol Sala"	Subvención para actividades deportivas Fútbol Sala	500,00 €

- Reparos de fecha 9/05/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 73:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Dolores González Sojo (52.565.113 Q)	Primer Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	600 €
Antonio Ruiz Uber (75.374.810 S)	Segundo Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	500 €
Pedro Barroso Vera (28.437.233 X)	Tercer Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	440 €
Virginia Albalat García (14.639.450 L)	Cuarto Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	350 €
Francisco Fuentes Rodríguez (28.294.210 R)	Quinto Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	320 €
Mª Isabel López Fernández (48.458.975 E)	Sexto Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	280 €
Pedro Luna Montilla (52.248.930 Z)	Séptimo Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	250 €
Asunción Rodríguez Hans (75.330.150 K)	Octavo Premio Carrozas Romería El Campillo 2016	210 €

- Reparos de fecha 17/05/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 76:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
IES Pablo de Olavide	Premios V Certamen Relatos Cortos	1.700 €

Toma la palabra el Sr. Caro quien manifiesta su malestar respecto a la falta de colaboración por parte del Ayuntamiento de La Luisiana a los Programas de Ayuda a los Refugiados del Pueblo Saharaui, instando nuevamente al equipo de gobierno a realizar la aportación necesaria para el Programa "Vacaciones en Paz".

Interviene la Sra. Espinosa quien responde que debe ser la Junta de Gobierno Local la que busque los recursos necesarios para colaborar con la Asociación.

CUARTO-. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA DE D^a. MARÍA ANTONIA CAMUÑAS MARTÍN.

Tras la renuncia efectuada por D. Antonio Laorden Laguna como Concejel del Ayuntamiento de La Luisiana se procede a la toma de posesión de D^a. María Antonia Camuñas Martín conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, el cual opta por prometer el cargo.

Una vez realizada la toma de posesión, por parte del Sr. Alcalde se da la bienvenida a la Sra. Camuñas Martín.

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:12 08/08/2017 12:55:09
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==		





QUINTO-. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECCIONES GENERALES.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien señala que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se debe proceder a la designación mediante sorteo de los distintos miembros que han componer las Mesas Electorales en las próximas Elecciones Generales del día 26 de junio de 2016.

A tal efecto se emplea la aplicación informática del padrón municipal dando como resultado los siguientes electores:

RESULTADO SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	2	A
TITULARES			
Presidente	GARCIA	PAVON	MANUEL DAVID
Primer Vocal	HUERTAS	CONDE	INMACULADA
Segundo Vocal	ARCAS	CANAS	LUISA
SUPLENTES			
Primer suplente del Presidente	BERMUDO	MESA	ANTONIO
Segundo suplente del Presidente	BORREGO	MARIN	M. ISABEL
Primer suplente del Primer Vocal	CADENAS	OJEDA	FRANCISCO
Segundo suplente del Primer Vocal	CALDERON	GAMERO	ANA MARIA
Primer suplente del Segundo Vocal	CANTALEJO	FERNANDEZ	ISABEL MARIA
Segundo suplente del Segundo Vocal	CARMONA	PLATA	M. JOSE

	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	2	B
TITULARES			
Presidente	PAVON	PARDILLO	PABLO MANUEL
Primer Vocal	RIVERO	ESCALERA	GLORIA MARIA
Segundo Vocal	RIVERO	RODRIGUEZ	JOSE
SUPLENTES			
Primer suplente del Presidente	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	M. CARMEN
Segundo suplente del Presidente	RODRIGUEZ	GOMEZ	M. CARMEN
Primer suplente del Primer Vocal	RODRIGUEZ	PIÑA	ROSARIO
Segundo suplente del Primer Vocal	RUIZ	GORDILLO	JOSEFA
Primer suplente del Segundo Vocal	RUIZ	MARTIN	M. CARMEN
Segundo suplente del Segundo Vocal	RUIZ	RIVERO	JOSE MANUEL

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==		





	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	3	A
TITULARES			
Presidente	COTO	ALVAREZ	SERGIO
Primer Vocal	DOBLAS	RODRIGUEZ	ANTONIO
Segundo Vocal	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	ROSARIO
SUPLENTE			
Primer suplente del Presidente	GARCIA	ARJONA	ALICIA
Segundo suplente del Presidente	GARCIA	MONTERO	JACOBO
Primer suplente del Primer Vocal	GIL	GUTIERREZ	ALICIA
Segundo suplente del Primer Vocal	GILABERT	CARDENAS	CRISTINA
Primer suplente del Segundo Vocal	GOMEZ	JIMENEZ	RAMON
Segundo suplente del Segundo Vocal	HANS	DOMINGUEZ	ISABEL MARIA

	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	3	B
TITULARES			
Presidente	MATEO	SELFA	IGNACIO
Primer Vocal	MOREJON	GARCIA	FRANCISCO JOSE
Segundo Vocal	NARANJO	JIMENEZ	M. CARMEN
SUPLENTE			
Primer suplente del Presidente	OLMO	GARCIA	ANA MARIA
Segundo suplente del Presidente	OREJUELA	MARTIN	SUSANA
Primer suplente del Primer Vocal	OSUNA	BERMUDO	LAURA
Segundo suplente del Primer Vocal	PIGNER	DELIS	JOSE MANUEL
Primer suplente del Segundo Vocal	DE PINEDA	RODRIGUEZ	JOSE IGNACIO
Segundo suplente del Segundo Vocal	QUERIDO	AGUILAR	M. MAR

	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	4	A
TITULARES			
Presidente	CAMUÑAS	MARTIN	M. ANTONIA
Primer Vocal	FERNANDEZ	DELGADO	DOLORES
Segundo Vocal	FUENTES	MATA	MANUEL
SUPLENTE			
Primer suplente del Presidente	HIDALGO	MARTINEZ	ANABEL
Segundo suplente del Presidente	LUNA	RIVERO	ISABEL
Primer suplente del Primer Vocal	ALCAIDE	ROSA	M. VALLE
Segundo suplente del Primer Vocal	ALVAREZ	GARCIA	GENOVEVA
Primer suplente del Segundo Vocal	ALVAREZ	LUNA	M. CARMEN
Segundo suplente del Segundo Vocal	ANCIO	ALBALAT	MARTA

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==		





	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
	1	4	B
TITULARES			
Presidente	RODRIGUEZ	ALCAIDE	FRANCISCO JAVIER
Primer Vocal	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOSE MANUEL
Segundo Vocal	RODRIGUEZ	ROMERO	ROCIO
SUPLENTES			
Primer suplente del Presidente	SOJO	UBER	INMACULADA C.
Segundo suplente del Presidente	SOMOZA	TORRES	M. ANGELES
Primer suplente del Primer Vocal	TORRES	RODRIGUEZ	LAURA
Segundo suplente del Primer Vocal	UBER	NARANJO	MANUEL
Primer suplente del Segundo Vocal	VILLA	GONZALEZ	ROSARIO
Segundo suplente del Segundo Vocal	MANTILLA	CASTAÑO	LAURA

Sometido a votación por unanimidad de los miembros del Pleno se acordó la designación de los miembros de las distintas Mesas Electorales, en los términos expuestos anteriormente.


SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS DETERMINACIONES EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA C.T.O.T.U. DE FECHA 9/02/2015.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno del documento de subsanación de deficiencias del PGOU en los términos que a continuación se detallan:

"Una vez publicada en BOJA nº 33 de 18 de febrero de 2016, Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 28 de enero de 2016, en relación con el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de La Luisiana (Sevilla) por la que aprueba definitivamente la parte suspendida, por Resolución de la CTOTU de fecha 9 de febrero de 2015 del instrumento de planeamiento "P.G.O.U. del municipio de La Luisiana (Sevilla)" de conformidad con el artículo 33.2b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el Fundamento de Derecho Quinto de la citada resolución, supeditando a ello el registro y publicación del instrumento de planeamiento.

"Fundamento de Derecho Quinto: En base a las consideraciones expuestas anteriormente, si bien el informe del Servicio de Urbanismo de fecha 3 de noviembre de 2015 en relación al "documento II relativo al cumplimiento de las determinaciones establecidas en el subapartado b) de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de febrero de 2015," pone de manifiesto que, no se ha llevado acabo la corrección completa del mismo en relación a la eliminación de los sectores de suelo urbanizable no sectorizado SUNS -06 y SUNS -07 (incidencia referencia en el Antecedente de Hecho Cuarto-párrafo segundo), concluye expresando lo siguiente: "se han suprimido y corregido las determinaciones expuestas en base a lo establecido en la Resolución de la CTOTU de fecha 9.2.2015, apartado 1.ºb), de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==		





especificado por el artículo 33.2.c) de la LOUA, de Aprobación Definitiva de manera parcial del proyecto de referencia.”

Por ello, deberán corregirse todos los apartados del documento que hagan referencia a los sectores de suelo urbanizable no sectorizado “SUNS -06. San José” y “SUNS -07. Suertes de Félix”

Es por ello, que para el registro y publicación de la Aprobación Definitiva del PGOU del municipio de La Luisiana (Sevilla), levantando por tanto la suspensión recaída sobre los sectores “SUNS -06. San José” y “SUNS -07. Suertes de Félix” se eliminan del documento de Aprobación Provisional III del PGOU toda referencia de dichos sectores, que de forma concreta se detalla a continuación.

Documento Fichas Urbanísticas del Documento de Aprobación Provisional III del PGOU de La Luisiana (Sevilla)

1. En la página 38 (pag. 490 RIU Junta de Andalucía) , índice “Anexo: Sectores de Planeamiento de Suelo Urbanizable No Sectorizado” se elimina lo siguiente:

“Suelo Urbanizable No Sectorizado: Carretera Conexión SE-137”

6.- SUNS-06: “San Jose”

7.- SUNS-07: “Suertes de Félix”

2. Se elimina la página 44 (pag. 496 RIU Junta de Andalucía) correspondiente a ficha nº 6 SUNS-06: San José”
3. Se eliminan la página 45 (pag. 497 RIU Junta de Andalucía) correspondiente a ficha nº 7 SUNS-07: Suertes de Félix”

Documento Memoria de Ordenación del Documento de Aprobación Provisional III del PGOU de La Luisiana (Sevilla)

1. Se elimina la página 45 (página 153 RIU Junta de Andalucía) correspondiente al sector SUNS-06: “San José” de apartado 4.5.2. “Suelos Urbanizables No Sectorizados”.
2. Se elimina la página 46 (página 154 RIU Junta de Andalucía) correspondiente al sector SUNS-06: “Suertes de Félix” de apartado 4.5.2. “Suelos Urbanizables No Sectorizados”.
3. Se elimina en la tabla de la página 52 (160 RIU Junta de Andalucía) del apartado 4.7.1. “Justificación de los crecimientos propuestos” referente a Suelo Urbanizable No Sectorizado” las referencias a los sectores SUNS-06: “San José y SUNS-07:”Suertes de Félix”, quedando como sigue:

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	SUNS-01 “FLORES”: 149.742 M ²	TOTAL: 611.346 M ²
	SUNS-02 “AMPLIACIÓN FLORES”: 44.673 M ²	
	SUNS-03 “CASILLA ALTA”: 240.692 M ²	
	SUNS-04 “CAMPILLO SUR”: 147.597 M ²	

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			



	<i>SUNS-05 "AMPLIACIÓN CAMPILLO ESTE":</i> 28.642 M ²	
--	---	--

SÉPTIMO-. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN SOLICITADO POR TYFAMA, S.L.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 5 de fecha 14 de enero de 2016 por la que se acordaba la admisión a trámite del Proyecto de Actuación instado por D. Manuel Vázquez Guerrero, con NIF 30395796P en representación de la entidad mercantil TYFAMA, S.L. con CIF B41169400, con número de registro de entrada 3746 de fecha 23 de diciembre de 2015, y referente a la Ampliación de Actividad Industrial Consiente en Reparación de Maquinaria y Venta de Repuestos, situada en la parcela nº 19 del polígono 3, con referencia catastral 41056A003000190000KT en el término municipal de La Luisiana, en terrenos clasificados como no urbanizable de carácter natural o rural, con la siguiente inscripción registral: finca 4472, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, tomo 967, libro 87, folio 34.

Sometido al trámite de información pública por un plazo de veinte días mediante notificación a los propietarios colindantes y mediante la inserción de anuncio en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 34 de fecha 11 de febrero de 2016.

Habiendo finalizado el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna y una vez recabado el preceptivo informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en virtud del cual se acredita que la innecesariedad de recabar el informe sectorial previsto en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía al no afectar o referirse el presente Proyecto de Actuación al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, superficiales o subterráneas, a los perímetros de protección, a las zonas de salvaguarda de las masas de agua subterránea, a las zonas protegidas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.

Es por todo ello por lo que sometido a votación por unanimidad de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento se adoptó el presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Manuel Vázquez Guerrero, con NIF 30395796P en representación de la entidad mercantil TYFAMA, S.L. con CIF B41169400, con número de registro de entrada 3746 de fecha 23 de diciembre de 2015, y referente a la Ampliación de Actividad Industrial Consiente en Reparación de Maquinaria y Venta de Repuestos, situada en la parcela nº 19 del polígono 3, con referencia catastral 41056A003000190000KT en el término municipal de La Luisiana, en terrenos clasificados como no urbanizable de carácter natural o rural, con la siguiente inscripción registral: finca 4472, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, tomo 967, libro 87, folio 34, en los términos previstos en el expediente de referencia.

SEGUNDA- Requerir de conformidad con lo establecido en el artículo 42.D de la Ley 7/2002 de 13 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía el pago de la prestación compensatoria por la instalación de esta actuación en suelo no urbanizable y la constitución en su caso de la correspondiente garantía en los términos previstos en el artículo 52.4 y 5 del mismo texto legal.

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:12 08/08/2017 12:55:09
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==		





TERCERA- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OCTAVO-. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se consumió turno.

NOVENO-. RUEGOS INSTITUCIONALES.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal IU, se realiza el siguiente ruego institucional cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

APOYO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESPEDIDAS DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS.

"El 13 de mayo de 2015, el Sr. Ministro de Hacienda, D. Cristóbal Montoro, anunció en el Congreso de los Diputados que el Ejecutivo tenía sobre la mesa varias medidas para facilitar la conversión de contratos temporales a fijos entre las empresa públicas. En concreto, el Sr. Montoro se refirió a Correos, con la pretensión de "garantizar el empleo, a darle de mayor estabilidad y asegurar el presente y futuro de un servicio público (Diario ABC, jueves 14 de mayo).

No obstante estas afirmaciones, lo ciertos es que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, no sólo incumple con esa conversión sino que, antes al contrario, incumple el Art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, donde dice que "... los trabajadores que en un periodo de treinta meses, hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos ".

Esta situación resulta aún más grave y preocupante en el caso de la contratación de personas con discapacidad. Concretamente, en Sevilla existen varios casos de personas que fueron contratadas mediante la modalidad de contrato de fomento de empleo para la inserción de personas con discapacidad a tiempo completo, con contratos anuales que fueron prorrogados hasta los tres años, ocupando puestos estructurales y que, transcurrido ese periodo, tras un desempeño ejemplar y altamente capacitado (así reconocido en los informes de sus directores y por la propia Correos) fueron despedidos; volviéndose a contratar nuevos trabajadores con discapacidad, beneficiándose la empresa repetidamente de las ventajas económicas que contempla la Legislación y así, sucesivamente, transformando una medida que tiene como objetivo el fomento del empleo indefinido de un colectivo altamente desfavorecido en una fuente de ingresos periódicos, actuando en fraude de ley.

Esta cuestión ha sido tramitada como queja por la Defensora del Pueblo (Nº Expediente 16001687) y se han iniciado "las actuaciones oportunas ante la Sociedad Estatal Correo y Telégrafos S.A."

Sin embargo, la política de hechos consumados por parte de Correos obliga a los trabajadores con discapacidad a acudir a la Justicia del orden social y demás organismos competentes en defensa de sus derechos, careciendo de ingresos y prolongando en el tiempo su situación de total desamparo, injusta y excluyente, por el alto riesgo de exclusión social que sufre el

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			



colectivo de personas con discapacidad, además de enfrentarse a la amenaza de quien denuncia a Correos no vuelve a trabajar en la empresa.

Además, el diputado de Izquierda Unida-Unidad Popular, Alberto Garzón Espinosa, registró el pasado 12 de abril una pregunta dirigida al Gobierno solicitando una respuesta escrita sobre esta cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno los siguientes ruegos institucionales:

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo de este Pleno al colectivo de personas con discapacidad que han sido despedidas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos vulnerando el espíritu del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores.*

SEGUNDO.- *Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a que mantenga el empleo creado para personas con diversidad funcional a través de subvenciones para la inserción laboral y reincorpore en sus puestos, en base al artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores a las personas con discapacidad despedidas.*

TERCERO.- *Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a que cumpla la Legislación en materia de incorporación de una cuota de reserva mínima de puestos de trabajo para personas con discapacidad en su plantilla.*

CUARTO.- *Trasladar estos acuerdos a Gobierno de la Nación, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y al Defensor del Pueblo de España".*

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión se estima el ruego presentado por el Portavoz de IU-LV-CA.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Caro quien recuerda que ya en el Pleno anterior se formuló preguntas respecto a la situación del Arroyo Cascajoso y la limpieza y adecuación del alcantarillado rogando que se inste al CIAR que se realicen las labores necesarias.

Responden tanto la Sra. Rosa Rodríguez como el Sr. Alcalde que la realización de dichos trabajos está prevista en las próximas fechas por parte del ARE-CIAR.

Continúa el Sr. Caro dando traslado de las quejas formuladas por varios vecinos en relación con los problemas en la señalización del aparcamiento en la C/ Giralda y en la Avda. de España.

Toma la palabra la Sra. Espinosa quien confirma que varios vecinos han solicitado restringir el aparcamiento en el estrechamiento de dicha vía y que se modifique la prohibición pasando de quincenal a trimestral.

Pregunta el Sr. Caro sobre si existen novedades respecto al tanatorio respondiendo el Sr. Alcalde no existe nada nuevo, la empresa adjudicataria está buscando una forma de gestión que garantice la calidad y viabilidad del servicio.

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			



Por parte del Sr. Martín Cano se plantea la opción de que se mancomune el servicio y con ello hacerlo más viable.

Interviene nuevamente el Sr. Caro quien se queja de la situación actual del Parque situado frente a Pro dosa, reconociéndose por parte de la Alcaldía que se encuentra en peor situación si bien se ha priorizado entre las necesidades del municipio como es la puesta en marcha de las piscinas municipales.

Finalmente toma la palabra el Sr. Caro quien advierte del riesgo de accidente de alguno de los niños que entran en las instalaciones de los Baños Romanos, contestando la Sra. Espinosa que los menores entran a pesar de que continuamente se colocan candados para evitar su acceso, sin que se pueda impedir que salten y entren en el recinto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la presente sesión siendo las 19:55 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta que, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento será transcrita al Libro correspondiente, firmándola en este Acto conmigo el Alcalde-Presidente y de todo lo que yo, Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:12	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:09	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aAC9tXkrF6FSsTwN2V477A==			